

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

25 de abril y 4 de mayo de 2025 – 7:00 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

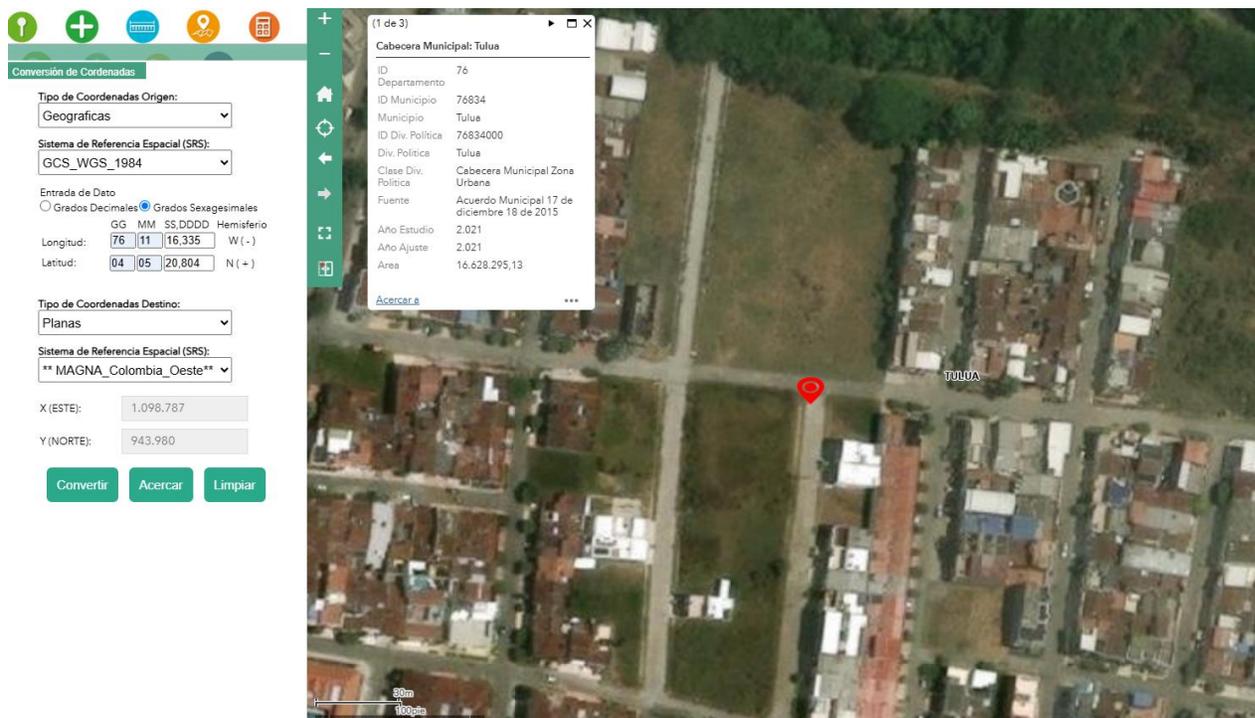
Dirección de Gestión Ambiental - UGC – Tuluá Morales, DAR Centro Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

Lotes de terreno localizados en la calle 17 con carrera 36 del barrio Entre ríos, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Cuenca del Rio Morales, en las Coordenadas geográficas $4^{\circ} 05' 20,804''$ de Latitud Norte y $76^{\circ} 11' 16,335''$ de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar.



Fuente: GEOVCV.

5. OBJETIVO:

Realizar visita de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente, en atención a denuncia anónima, con el fin de verificar la afectación de los recursos naturales y el ambiente por tala y quema de residuos vegetales, en el sector

del barrio Entre ríos, jurisdicción del Municipio de Tuluá. Radicados No. 463512024 y 480272025.

6. DESCRIPCIÓN:

En atención a la denuncia anónima en mención, los días 25 de abril y 4 de mayo de 2025, se realizó recorrido por el sector de la calle 17 con carrera 36 del barrio Entre ríos, en desarrollo de las cuales se evidenció la existencia de varios lotes que forman parte del desarrollo urbanístico proyectado del barrio Entre ríos, del Municipio de Tuluá localizados en las Coordenadas geográficas $4^{\circ} 05' 20,804''$ de Latitud Norte y $76^{\circ} 11' 16,335''$ de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar, por fuera de la zona forestal protectora del río Morales, los cuales han sido sometidos a limpieza y quemas parciales de residuos, con lo cual posiblemente han generado molestias e incomodidad a los moradores del sector. Al momento de la visita no se evidenció la existencia de fauna silvestre asociada con estos lotes, sin desconocer su posible presencia en la zona aledaña y en tránsito por el sector, en busca de alimento y refugio.



Fotos: Edilberto Delgado R. 25 de abril de 2025

Al momento de las visitas no se pudo determinar el o los responsables de dicha actividad, no obstante, se evidenció que, de acuerdo al poco volumen de los residuos, las emisiones eran de baja intensidad, pero que, de acuerdo a la proximidad de las viviendas aledañas, estas pudiesen resultar afectadas por dicha actividad. Al igual que la distancia es de más de cincuenta metros con respecto al río Morales, donde no se evidenció tala de árboles que pudiese generar afectación severa de la zona forestal protectora del río Morales en este sector.



Fotos: Edilberto Delgado R. 04/05/2025

7. OBJECIONES:

No se presentaron en el desarrollo de la visita

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta que los lotes intervenidos forman parte de los proyectos de desarrollo urbanístico del barrio Entre ríos, del Municipio de Tuluá, que se encuentran localizados por fuera de la zona forestal protectora del río Morales y que las actividades de tala y quema de residuos vegetales son de bajo impacto ambiental, donde no se evidencio la afectación de la fauna silvestre, se considera que en las actuales condiciones no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

No obstante, se solicitará la colaboración de la Policía Ambiental adscrita al Municipio de Tuluá para que, en coordinación con los funcionarios de la CVC, realizar los recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.



9. HORA DE FINALIZACIÓN:

11:00 A.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edilberto Delgado Ramirez', is written over a light gray rectangular background.

EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09

Archívese en: Expediente 0731 – 028-142 – 2024



AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicados CVC 463512024 y 48027202

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

H A C E S A B E R:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta tala y quema de residuos vegetales, en el sector del barrio Entre ríos, jurisdicción del Municipio de Tuluá, en las Coordenadas geográficas 4° 05' 20,804" de Latitud Norte y 76° 11' 16,335" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar, presentada por ciudadanos anónimos los días 23 y 28 de abril de 2025. Se procedió con la práctica de la visita los días 25 de abril y 4 de mayo de 2025, en desarrollo de las cuales se evidenció la existencia de varios lotes que forman parte del desarrollo urbanístico proyectado del barrio Entre ríos, del Municipio de Tuluá localizados en las Coordenadas geográficas 4° 05' 20,804" de Latitud Norte y 76° 11' 16,335" de Longitud Oeste, a 995 metros de altura sobre el nivel del mar, por fuera de la zona forestal protectora del río Morales, los cuales han sido sometidos a limpieza y quemadas parciales de residuos, con lo cual posiblemente han generado molestias e incomodidad a los moradores del sector.

Al momento de las visitas no se pudo determinar el o los responsables de dicha actividad, no obstante, se evidenció que, de acuerdo al poco volumen de los residuos, las emisiones eran de baja intensidad, pero que, de acuerdo a la proximidad de las viviendas aledañas, estas pudiesen resultar afectadas por dicha actividad. Al igual que la distancia es de más de cincuenta metros con respecto al río Morales, donde no se evidenció tala de árboles que pudiese generar afectación severa de la zona forestal protectora del río Morales en este sector.

Teniendo en cuenta que los lotes intervenidos forman parte de los proyectos de desarrollo urbanístico del barrio Entre ríos, del Municipio de Tuluá, que se encuentran localizados por fuera de la zona forestal protectora del río Morales y que las actividades de tala y quema de residuos vegetales son de bajo impacto ambiental, donde no se evidenció la afectación de la fauna silvestre, se considera que en las actuales condiciones no se hallaron méritos suficientes para dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria. Por lo tanto, se recomienda dar por finalizada la actuación de la CVC y proceder al archivo de la documentación relacionada con el asunto, sin perjuicio de que se presente una nueva denuncia o solicitud.

No obstante, se solicitará la colaboración de la Policía Ambiental adscrita al Municipio de Tuluá, para que, en coordinación con los funcionarios de la CVC, realizar los recorridos de control y vigilancia, con el fin de prevenir daños o amenazas que atenten contra los recursos naturales y el ambiente.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 4 de mayo de 2025, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los cuatro (4) días del mes de mayo



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy MIERCOLES CATORCE (14) de MAYO de 2025, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día MARTES VEINTE (20) de MAYO de 2025 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.
Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales